



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2022-00150887- -NEU-EPAS - DESIGNACIÓN PERSONAL EPAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00150887- -NEU-EPAS, del registro de la Mesa de Entradas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura, el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3193 y el Decreto DECTO-2022-2169-E-NEU-GPN y las Resoluciones N° 1100/22 y N° 0257/23 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), gestiona la incorporación de veintiún (21) puestos laborales necesarios para operar el servicio de la Obra Colector Cloacal del Oeste II (CCO2) de la localidad de Neuquén, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3193;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2169-E-NEU-GPN, se autorizó al Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) a comenzar con la búsqueda de personal a partir de llamado a concursos, en primera instancia a la Administración Pública Provincial (APP) y en segunda instancia el llamado a Concurso Externo para la incorporación de veintiún (21) puestos laborales detallado en Anexo IF-2022-02005773-NEU-CG#EPAS, destinados al servicio de la Obra Colector Cloacal del Oeste II en la localidad de Neuquén;

Que mediante Resolución N° 1100/22 el Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), autorizó a efectuar el llamado a Concurso dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) de los veintiún (21) puestos;

Que mediante documento IF-2023-00407127-NEU-CG#EPAS, el Comité Evaluador, concluye que el proceso de búsqueda y selección de personal destinado a la Administración Pública Provincial (APP) resultó desierto para los veintiún (21) puestos;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 0257/23 del Directorio del Ente (EPAS), se aprueba el llamado a Concurso Externo para cubrir veintiún (21) puestos destinados a la Obra Colector Cloacal del Oeste II dependiente de la Gerencia General Servicio Neuquén, en la localidad de Neuquén;

Que el Comité Evaluador concluyó con resultado favorable la aprobación de una (1) postulante para ocupar la vacante del puesto Proyectista – agrupamiento PF - Nivel 1; cuatro (4) postulantes para ocupar las

vacantes del puesto Inspector de Mantenimiento - agrupamiento TC - Nivel 1; dos (2) postulantes para ocupar las vacantes del puesto de Cadista – agrupamiento TC - Nivel 1; 1 (un) postulante para ocupar la vacante de Inspector de Medidores/Conexiones y Efluentes – agrupamiento TC - Nivel 1; 4 (cuatro) postulantes para ocupar las vacantes del puesto Operador de Planta Tratamiento y/o Bombeo de Líquidos Cloacales - agrupamiento OP - Nivel 1; 8 (ocho) postulantes para ocupar las vacantes del puesto de Oficial Mantenimiento de Redes – agrupamiento OP - Nivel 1 y 1 (una) postulante para ocupar la vacante del puesto Administrativo - agrupamiento AD - Nivel 1;

Que la Gerencia de Recursos Humanos realizó los exámenes preocupacionales a los/as postulantes suplentes, para cubrir los veintiún (21) puestos vacantes, de los cuales según informe médico realizado un (1) postulante resultó NO apto para las tareas del puesto administrativo;

Que con el fin de no retrasar las designaciones y debido a la imperiosa necesidad de incorporación de personal al servicio, se continuará con el Orden de mérito en el puesto administrativo, el cual será designado mediante una nueva norma;

Que la postulante seleccionada para ocupar el Puesto de Proyectista, informó su no continuidad en el proceso, obrando su renuncia en el documento IF-2024-00316350-NEU-CG#EPAS, quedando el puesto vacante hasta tanto se realice un nuevo llamado a concurso;

Que como resultado del concurso y aptos en los exámenes preocupacionales, el Comité Evaluador concluyó como resultado favorable la aprobación de los/as candidatos/as detallados/as en el Anexo IF-2024-00592563-NEU-RRHH#EPAS;

Que resulta necesario realizar la designación de las diecinueve (19) personas que reúnen los requerimientos de los puestos estipulados en el Artículo 4º de la Resolución N° 0257/23 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), por el período de prueba de seis (6) meses, según Convenio Colectivo de Trabajo, Título II – Capítulo 1 Ingresos – Artículo 18º - Ley 3193;

Que intervino el Tribunal de Evaluación de Concursos y Desempeño Laboral, convalidando lo actuado por el Comité Evaluador;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención el señor titular del Ministerio de Infraestructura, el señor titular de la Secretaría de Empresas Públicas, el señor titular de la Presidencia del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S. y la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** en período de prueba por un plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-00592563-NEU-RRHH#EPAS**, bajo las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo – Título II – Capítulo 1 - Artículo 18º - Ley 3193, de los cargos creados mediante Decreto DECTO-2022-2169-E-NEU-GPN, junto con las

bonificaciones correspondientes.

Artículo 2º: **DECLÁRASE** desierto un (1) puesto Administrativo – Nivel I – AD1 aprobado mediante Decreto DECTO-2022-2169-E-NEU-GPN, hasta tanto se emita la correspondiente norma de designación del postulante suplente establecido por orden de mérito, siendo que el ganador resultó no apto en el examen preocupacional y un (1) puesto Proyectista- Nivel I- PF 1 hasta tanto se realice un nuevo llamado a concurso.

Artículo 3º: **PROCÉDASE** cumplidos los seis (6) meses de prueba y aprobadas las evaluaciones de desempeño correspondientes, por la Gerencia de Recursos Humanos del E.P.A.S., a iniciar el trámite tendiente al pase a Planta Permanente de cada agente.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma, será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JURI	SA	UNOR	ATN1	CPN1	ATN2	CPN2	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
21	09	05	PRG	433	PRY	114	03	08	00	01	29	00	12	1111

Artículo 5º: **EFFECTÚANSE** por la Gerencia Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), las notificaciones correspondientes e incorpórese copia de la presente norma en el legajo personal de los/as agentes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.